Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10-15.1. - 1298 532438

Santiago de Cali, 03 de Agosto de 2020.

Doctor
LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA.
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: Revisión Proceso de Licitación Pública No. LP-DADI-004-2020 que tiene por objeto: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y RENDIMIENTOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA (FODEPVAC), A TRAVÉS DE LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO

Atento Saludo,

Se remitió con oficio 1.110.01-59-2-532438 recibido en esta Dirección el día 14 de julio de 2020, para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, el análisis del sector, estudios previos, aviso de licitación, aviso de convocatoria y complemento de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública LP-DADI-004-2020, cuyo objeto es "LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y RENDIMIENTOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA (FODEPVAC), A TRAVÉS DE LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO"., por un valor de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.718.484.660)

En consecuencia, esta Dirección, efectuó la revisión desde los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 392 de 2018.

Respecto de los documentos allegados se indican algunas observaciones y recomendaciones a tener en cuenta, así:

- **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015**

Tal como lo señala la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

Carmen Alicia Sanchez
agosto 4/2020.
430

En consecuencia, este documento debe elaborarse de manera obligatoria dentro del proceso precontractual teniendo en cuenta lo dispuesto en la mencionada norma junto con los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. En virtud de lo anterior, se recomienda que dicho estudio contenga especialmente lo siguiente:

REQUISITO	***SI***	***NO***	***OBSERVACIONES***
ASPECTOS GENERALES	*X*		*El estudio debe contener los aspectos generales del mercado, tales como:* ✓ *Económico: Análisis de datos de:* ✓ *productos incluidos dentro del sector;* ✓ *agentes que componen el sector;* ✓ *gremios y asociaciones que participan en el sector;* ✓ *cifras totales de ventas;* ✓ *perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;* ✓ *variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;* ✓ *cadena de producción y distribución;* ✓ *materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y* ✓ *dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.* ✓ *Técnico: Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) y (v) tiempos de entrega.* ✓ *Regulatorio: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.*

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
			✓ Otros: La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.
ESTUDIO DE LA OFERTA	X		En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas: - ¿Quién vende? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. - ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	X		La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
			1. *¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:* ✓ *Modalidad de selección del contratista.* ✓ *Objeto del contrato.* ✓ *Cantidad del bien, obra o servicio.* ✓ *Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.* ✓ *Valor de los contratos y forma de pago.* ✓ *Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.* ✓ *Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.* ✓ *Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.* ✓ *Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.* ✓ *Condiciones de pago establecidas en los contratos.* ✓ *Cronogramas.* ✓ *Tiempos y lugares de entrega acordados.* ✓ *Garantías exigidas y siniestros* *2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas. Esta información se puede observar en los pliegos de condiciones, adendas, observaciones a los pliegos, actas de evaluación, contratos y demás Documentos del Proceso.*

- **AVISO CONVOCATORIA. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015**

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	X		
DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, Y TELÉFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS	X		
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.	X		LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y RENDIMIENTOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA (FODEPVAC), A TRAVÉS DE LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	X		Licitación Pública.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	X		El Plazo de Ejecución del Presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	X		Se encuentra estipulado en el Cronograma del Proceso.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X		MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.718.484.660)
MENCIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL	X		
MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.	X		
ENUMERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO	X		
INDICAR SI EN EL PROCESO HAY	X		

REQUISITO	*SI*	*NO*	*OBSERVACIONES*
LUGAR A PRECALIFICACIÓN			
CRONOGRAMA	*X*		
FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	*X*		
VEEDURIAS CIUDADANAS	*X*		

- **AVISO DE LICITACIÓN. NUMERAL 3 DEL ART. 30 LEY 80 DE 1993. MODIFICADO ART. 224 DECRETO 019 DE 2012**

De los documentos allegados para estudio, se evidencia el documento de aviso de licitación pública, y de conformidad con lo ordenado en el numeral 3 del art. 30 ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 Decreto 019 de 2012, se recomienda que el mismo cumpla con:

"3. *Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación".*

- **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015**

REQUISITO	*SI*	*NO*	*OBSERVACIONES*
DESCRIPCIÓN NECESIDAD A SATISFACER	*X*		*Numeral 1 del documento Estudios Previos*
OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	*X*		Numeral 2 del documento Estudios Previos LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y RENDIMIENTOS DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA (FODEPVAC), A TRAVÉS DE LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	*X*		*Licitación Publica*

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN – FORMA DE PAGO	*X*		*MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($1.718.484.660)*
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	*X*		Numeral 5 del Documento Estudios Previos
REQUISITOS HABILITANTES	*X*		*Capacidad Jurídica.* *Capacidad Financiera.* *Capacidad de Organización.* *Condiciones de Experiencia* *Especificaciones Técnicas de la Oferta* *Personal Mínimo de Trabajo*
EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.	*X*		
LA INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	*X*		
GARANTÍAS	*X*		*a) Cumplimiento: Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca –DADI - de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Con una cuantía equivalente al 10%. Vigencia, el término de duración del contrato y (8) meses más* *b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubre los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Con una cuantía equivalente al 5%. Vigencia, el término de duración del contrato más (3) años más*

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
			d) Calidad del Servicio. Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca – DADI-, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. *Se debe constituir por el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato. Con una cuantía equivalente al 10%. Vigencia, El término de duración del contrato y ocho (8) meses más* *e) Otras Garantías: GARANTÍA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS -IRF–. GLOBAL BANCARIA.* *EL ADMINISTRADOR-CONTRATISTA puede presentar 1) Fotocopia de la póliza de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria que tenga contratada con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual debe mantenerse vigente desde el momento de la suscripción del contrato y hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato o ejecutoria de la resolución de liquidación unilateral: 2)O una certificación de la póliza expedida por la compañía de seguros en la cual se especifique las coberturas y el monto de la misma. En esta póliza o en la certificación que se aporte deberá ampararse el ciento por ciento (100%) de los recursos a administrar estimados inicialmente. Este porcentaje se aplicaría por evento y por vigencia. Amparos: a)Actos de falta de honradez, fraudulentos o dolosos y en general actos de infidelidad de los empleados del ADMINISTRADOR o los que él subcontrate; b)Hurto y hurto calificado, engaño, malversación, extravío o desaparición de dichos recursos, incluyendo los que se produzcan por razón de los empleados del ADMINISTRADOR o los que el subcontrate o por motines, huelgas, y catástrofes o sean objeto de movilización o transporte; c)Falsificación o adulteración de documentos; d)Delitos cometidos a través de sistemas informáticos…*
CONVOCATORIA AUDITORIAS VISIBLES	*X*		

- **COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES. ART. 2.2.1.1.2.1.3. DECRETO 1082 DE 2015**

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN</td><td>X</td><td></td><td>Licitación Publica</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DE SELECCIÓN</td><td>X</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MÁXIMO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ECONOMICO</td><td>60 puntos</td></tr>
<tr><td>2</td><td rowspan="2">CALIDAD</td><td>15 puntos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LEY 816 DE 2003</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LEY 1618 DE 2013</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL 100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS HABILITANTES.</td><td>X</td><td></td><td>Capacidad Jurídica.
Capacidad Financiera.
Capacidad de Organización.
Condiciones de Experiencia
Especificaciones Técnicas de la Oferta
Personal Mínimo de Trabajo</td></tr>
<tr><td>REGLAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DECLARATORIA DE DESIERTA</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO, PLAZO, CRONOGRAMA DE PAGOS.</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO	X		
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	X		a) Cumplimiento: Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca –DADI - de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Con una cuantía equivalente al 10%. Vigencia, el término de duración del contrato y (8) meses más b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: Este amparo cubre los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Con una cuantía equivalente al 5%. Vigencia, el término de duración del contrato más (3) años más d) Calidad del Servicio. Este amparo cubre al Departamento del Valle del Cauca – DADI-, por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se debe constituir por el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato. Con una cuantía equivalente al 10%. Vigencia, El término de duración del contrato y ocho (8) meses más e) Otras Garantías: GARANTÍA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS -IRF–. GLOBAL BANCARIA. EL ADMINISTRADOR-CONTRATISTA puede presentar 1) Fotocopia de la póliza de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria que tenga contratada con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual debe mantenerse vigente desde el

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
			momento de la suscripción del contrato y hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato o ejecutoria de la resolución de liquidación unilateral: 2)O una certificación de la póliza expedida por la compañía de seguros en la cual se especifique las coberturas y el monto de la misma. En esta póliza o en la certificación que se aporte deberá ampararse el ciento por ciento (100%) de los recursos a administrar estimados inicialmente. Este porcentaje se aplicaría por evento y por vigencia. Amparos: a)Actos de falta de honradez, fraudulentos o dolosos y en general actos de infidelidad de los empleados del ADMINISTRADOR o los que él subcontrate; b)Hurto y hurto calificado, engaño, malversación, extravío o desaparición de dichos recursos, incluyendo los que se produzcan por razón de los empleados del ADMINISTRADOR o los que el subcontrate o por motines, huelgas, y catástrofes o sean objeto de movilización o transporte; c)Falsificación o adulteración de documentos; d)Delitos cometidos a través de sistemas informáticos…
MENCIÓN SI LA ENTIDAD Y EL CONTRATO ESTÁN CUBIERTOS POR UN ACUERDO INTERNACIONAL	X		
TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO	X		
TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	X		
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	X		
CRONOGRAMA	X		
ANEXOS	X		
OTRAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS		X	

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.1-3-0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la dependencia a su cargo, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del equipo técnico y asesor de su dependencia que participó en su elaboración, se sugiere rigurosidad en la supervisión del contrato planteado, teniendo en cuenta los productos y entregables frente al presupuesto oficial establecido.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LIA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora

RUBÉN A. CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación.

Proyectó: Carlos Omar Peña Reina - Abogado Contratista
Reviso: Claudia Cardozo Currea - Coordinadora Grupo Interno de Revisión y Gestión Contractual